



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 11 de diciembre de 2014

Res. CD -ECO N° 408/14

Expte. N° 7004/14

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 477/14, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día 24 de Abril del año 2015 y establece el Cronograma Electoral 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 97, 110, 155, 162, 169 y 175 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Facultad y la representación de los Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral),

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria 21 – 14 de fecha 09/12/14,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 477/14, por el cual se establece el día 24 de Abril del año 2015, a fin de elegir Consejeros representantes por los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Facultad y la representación de los Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Artículo 2°.- Constituir la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES

- Abog. Gómez Diez, Ricardo
- Sr. Guerra, Daniel

SUPLENTES

- Abog. Carranza, Omar Alberto
- Sra. Cabezas, Carolina



Universidad Nacional de Salta

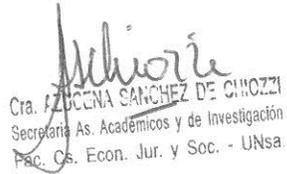


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

• Pereyra, Daniel A.

• Medina Vallejo, Marco

Artículo 3º.- Publíquese, regístrese y archívese.
ASCH/Mcs.


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa